

LEA ESTAS INSTRUCCIONES ATENTAMENTE

- Envíe el documento original. No remita fotocopias o fax.
- Formulario solo válido para certificar la supervivencia de poderdantes de Entidades Apoderadas. Es inválido si es utilizado por beneficiarios que cobran sus haberes en Bancos.
- Verifique que la autoridad que certifica coloque lugar, fecha, sellos (2) y firma.
- El presente certificado deberá ser entregado, con carácter de "urgente", exclusivamente en su Entidad Apoderada.

No lo envíe al I.A.F.P.R.P.M.

 Las certificaciones por notario deberán contener los timbres y la acotación que establece la Ley 23.458 (L'Apostille – Convention de la Haye du octobre 1961). Debe solicitarlo al profesional al conformar el documento.

CERTIFICADO	DE SUPERVIVENCI	IA PERTENECIENTE A:

Apellido y Nombres:		
Tipo de Documento:	N° Documento:	
Domicilio:		
Localidad:	Cód. Postal:	
Provincia:	Teléfono:	
País:	E-Mail:	
Fecha de Nacimiento:		
Firma/impresión digital del Titular:		
Calla dal		
Sello del		
Organismo		

Autoridades habilitadas para la certificación de supervivencia: Funcionarios de la embajada Argentina, Cónsul Argentino, Agregadurías Militares o constancia notarial de escribanía de país extranjero.

Firma y sello de la autoridad certificante

En el Territorio Nacional: Autoridad Policial, Militar, Judicial o por la Entidad Apoderada del titular.

No son válidas las certificaciones anteriores al

IMPORTANTE

En el caso de cambio del Tipo y N° de Documento, Apellido y Nombres y/o fecha de nacimiento, agregue al Certificado fotocopia de la primera y segunda hoja o, anverso y reverso de su Documento de Identidad, según sea el caso.